



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Universitats i Ocupació

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

**CENTRO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
MÚSICA**

DOMICILIO: C/ TRENCALL 4, LLÍRIA (VALENCIA)



CONSERVATORI
PROFESIONAL DE MÚSICA DE LLÍRIA

1. OBJETO

Se desarrollan a continuación las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre otros, se pretende programar las pautas de actuación frente a las posibles emergencias, determinar las personas necesarias para que organizadas, formadas y adiestradas convenientemente garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender, ofrecer información a todos los usuarios de las instalaciones de cómo deben actuar ante una emergencia y organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación con los servicios externos.

2. CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del informe, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Código Técnico de la Edificación. Documento Básico: Seguridad en caso de incendio (DB-SI).
- R.D. 1942/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- NTP 37 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Riego Intrínseco de Incendio.
- R.D 2267/2004 Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- LEY 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Dirección del Centro.

Será responsable de:

Aprobar el contenido del presente documento, así como de facilitar a los delegados de Prevención o Comité de Seguridad y Salud acceso al mismo en los términos previstos en la Ley 31/95.

3.2. Jefe de Emergencia.

Será responsable de:

La veracidad de los datos obrantes en el presente documento y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación.

4. DOCUMENTO 1:

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE RIESGOS

4.1. USOS DEL EDIFICIO

USOS POR PLANTAS				EDIFICIO N°
PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CALCULO	NÚMERO SALIDAS
SÓTANO	APARCAMIENTO	442,25	12	1
BAJA	DOCENTE	1054,3	318	3
PRIMERA	DOCENTE	724,1	189	3
SEGUNDA	DOCENTE	413,23	82	2

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA USO DOCENTE= 2872 m² SUPERFICIE CONSTRUIDA APARCAMIENTO = 567 m²

4.2. RECINTOS DE RIESGO

RECINTOS DE RIESGO	PLANTA O ZONA
<input type="checkbox"/> CENTRO DE TRASFORMACIÓN	BAJA
<input type="checkbox"/> AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN FORZADA	AZOTEA
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA DE APARATOS ELEVADORES	AZOTEA
<input type="checkbox"/> COCINAS INDUSTRIALES	BAJA

5. DOCUMENTO 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN

5.1. MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Sótano	Plantas sobre rasante		
	S1	BJ	1ª	2ª
Detección y alarma de incendios	SI			
Pulsadores de alarma de incendio	SI			
Extintores de Incendio	3 extintores de polvo polivalente de 6 kg, eficacia 27 A 183 B C	8 extintores de polvo polivalente de 6 kg, eficacia 27 A 183 B C 1 extintor de CO ₂ de 5 kg, eficacia 84 B	6 extintores de polvo polivalente de 6 kg, eficacia 27 A 183 B C	4 extintores de polvo polivalente de 6 kg, eficacia 27 A 183 B C
Bocas de incendio equipadas	2 BIE de 25 mm x 20 m	3 BIE de 25 mm x 20 m	3 BIE de 25 mm x 20 m	1 BIE de 25 mm x 20 m
Hidrantes	NO	NO	NO	NO
Columna Seca	NO	NO	NO	NO
Extinción automática	SI			
Alumbrado de emergencia	SI			
Señalización	Señalar la ubicación de los extintores (almacén, teatro) Señalar los recorridos y salidas de evacuación de todo el edificio, hay zonas en las que puede inducirse a error al no encontrarse señalado.			
Control de humos y temperatura	NO	NO	NO	NO
Abastecimiento de agua	SI			
Alimentación eléctrica secundaria	SI			
Bloqueo o retención de puertas	Asegurar que los dispositivos de cierre o bloqueo queden anulados durante la permanencia de personas en el recinto, o bien, consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre mas de un mecanismo. El día de la visita algunas de las puertas señalizadas como de emergencia se encuentran cerradas con llave.			

5.2. MEDIOS HUMANOS DE PROTECCIÓN

MEDIOS HUMANOS DE INTERVENCIÓN		
PUESTOS EN LA EMERGENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	
JEFE DE EMERGENCIA	JOSE LUIS ENGUÍDANOS SIERRA	
JEFE DE EMERGENCIA (SUPLENTE)	ROCÍO PUCHOL CASTELLANO	
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	Intervención	RAMÓN GINER BOU
	Intervención	JOSE VTE. CATALA BENEDITO
	Intervención	INMA ENGUÍDANOS SILVESTRE
	Intervención	AMPARO ESTEVE MAS
	Intervención	MARÍA GALAN PARRA
	Intervención	CARLOS DÍAZ RAGA
EQUIPO DE EVACUACIÓN	FRANSCESC ROZALEN HERDIA	
	M ^a JOSE SANMARTÍN GÓMEZ	
	SALVAR MARÍ RAMOS	
	CÉSAR ANTONIO GARCÍA MARCO	
	VICENTE CARBONELL FOMBUENA	
	CRISTINA DE JUAN SEGOVIA	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	SERGIO IZQUIERDO PALLARDÓ	
	FINA MARTÍNEZ CANO	
	MANUEL GASENT CASTELLANO	
	DANIEL LLOSÁ PEÑARROCHA	
	TRINI DOMINGO NOVEJARQUE	

6. DOCUMENTO 3: ESTRUCTURAS OPERATIVAS

6.1. EMERGENCIAS POR INCENDIO

- EMERGENCIA.

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

- DETECCIÓN.

La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante el aviso de una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia, o por ambas.

- DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Mediante sistemas de detectores repartidos por las dependencias del Centro, que actúan detectando alguna de las fases de un incendio como la liberación de humos, aumento de temperatura, etc.

El sistema de detección activa una alarma sonora, que alertará a D/ña) David Pajares, situado/a en: Conserjería (planta baja), que se responsabilizará de avisar al Jefe de Emergencia y al Equipo de Intervención para que se proceda según el protocolo correspondiente.

- DETECCIÓN HUMANA

Aparte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso la persona dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia, y al Equipo de Intervención de la zona, ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.

- AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN.

Ambas vías de detección, la automática y/o la humana, informarán al Jefe de Emergencia y al Equipo de Primera Intervención de la zona.

- EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE LA ZONA ACUDE AL PUNTO DE EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia acude al Centro de Control y el Equipo de Intervención se desplazará inmediatamente al punto de la posible emergencia.

- CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Equipo de Intervención confirmará o no la presencia de un incendio al Jefe de Emergencia.

- FIN EMERGENCIA.

En el caso de que se confirme al Jefe de Emergencias que no existe emergencia éste dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.

- EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

- EMERGENCIA REAL. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Se determinará en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención, mediante el uso de extintores portátiles o instalaciones fijas propias de la zona, sector o planta.

- EXTINCIÓN CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Personados el Equipo de Intervención en el Punto de emergencia, se procederá a la extinción haciendo uso de los medios de lucha contra incendios más próximos y

adecuados al tipo de situación. En caso de uso de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE'S), se procederá previamente al corte de suministro eléctrico de la zona actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente.

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 6. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud (apartado 5.2.2.).

- EXTINCIÓN CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE GRAN MAGNITUD.

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención se determinará fuego de gran magnitud. El Jefe de Emergencia procederá a solicitar ayuda a los S.P.E. y activará la señal para que se proceda a la evacuación.

- AVISO A S.P.E./EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

En función de los sistemas de comunicación establecidos, se avisará a los S.P.E./EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN.

Asimismo, se comunicará la necesidad de evacuación del centro de trabajo mediante:

1. Activando la alarma sonora de evacuación
2. Avisando a los E.A.E. para que transmitan la necesidad de evacuación al resto del personal.

- FIN EMERGENCIA.

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección de la Empresa y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencia.

- RECEPCIÓN DE S.P.E.

El Jefe de Emergencia recibirá, o delegará esta función a otra persona, a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación.

- TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.

Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia.

- S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E. dictamina la evacuación total, y ésta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procedería a avisar al E.A.E. para realizar dicha evacuación total.

- TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

Si se ordena la evacuación, el personal desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al punto de reunión, situado en la esquina de las calles Trencall y calle peatonal.

Los Equipos de Alarma y Evacuación procederán a localizar al Jefe de Emergencia notificándole la evacuación total de la zona que tuvieran asignada o por el contrario las incidencias en la evacuación de las mismas (personas atrapadas, zonas sin comprobar, etc....).

El equipo de intervención lo forman los profesores situados a principio y final de los diferentes pasillos de cada una de las plantas (baja, primera y segunda). En caso de evacuación deben revisar desde el final del pasillo hasta el inicio del mismo, situado en la parte delantera del edificio, que no haya ninguna persona en las aulas y que salgan ordenadamente hacia las escaleras de evacuación (las delanteras) y así poder salir del edificio hasta el punto de encuentro.

- FIN EMERGENCIA.

Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en la secuencia 6

6.2. EMERGENCIAS POR PAQUETE SOSPECHOSO

En caso de producirse la detección de un paquete sospechoso se deberá actuar de la siguiente manera:

1. LOCALIZACION DEL PAQUETE SOSPECHOSO.

Cualquier persona presente en el centro de trabajo, puede localizar un paquete sospechoso, en tal caso, si es personal externo, comunicará la circunstancia a personal interno de la empresa.

En este supuesto o si es localizado directamente por personal interno, debe comunicarse directamente al Jefe de Emergencia y aislar el paquete sospechoso. En ningún caso, se debe tocar, una simple manipulación podría hacerlo explotar.

2. AVISO A POLICIA.

En el momento en que el Jefe de Emergencia se informado de la presencia de un paquete sospechoso, se producirá el aviso a Policía.

3. JEFE DE EMERGENCIA RECIBE A POLICIA.

El Jefe de Emergencia, recibirá a Policía e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

4. JEFE DE EMERGENCIA ORDENA LA EVACUACION.

En el momento en que el Jefe de Emergencia se informado de la presencia de un paquete sospechoso, puede / debe ordenar la evacuación de la zona e incluso la evacuación total del edificio. Para ello, activará la alarma sonora de evacuación y avisará a los miembros del Equipo de Evacuación para que transmitan la necesidad de evacuación al resto del personal.

5. EQUIPO DE EVACUACION CONTROLA LA EVACUACION.

Los miembros del Equipo de Intervención y Evacuación realizan la revisión de todas las instalaciones y dirige a todo el personal al punto de reunión anteriormente citado. Posteriormente, procederán a localizar al Jefe de Emergencia notificándole la evacuación total de la zona que tuvieran asignada o por el contrario las incidencias en la evacuación de las mismas (personas atrapadas, zonas sin revisar, etc).

6. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA FIN DE EMERGENCIA.

Una vez finalizada la actuación de Policía, comunicarán el fin de la situación de emergencia al Jefe de Emergencia y éste lo transmitirá al resto de personal.

6.3. EMERGENCIAS POR AMENAZA DE BOMBA

1. AMENAZA.

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. RECOGIDA DE DATOS.

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.

4. RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA.

Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

5. FIN EMERGENCIA.

Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

6. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA).

Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.

7. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.

El Jefe de Emergencia, o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación. El personal de los Servicios Externos tomará el mando de la emergencia poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

8. FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la situación, los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección de la Empresa. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

9. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA LA EVACUACIÓN.

Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios Externos (S.E.) lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante los sistemas de comunicación establecidos. El E.A.E. procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan.

10. PERSONAL A PUNTO DE REUNIÓN (P.R.).

El personal se desplazará al punto de reunión (P.R.) situado en la esquina de las calles Trencall y calle peatonal.

11. CONTROL DE AUSENCIAS.

Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencia de cualquier ausencia de personal que pudiera permanecer aún en el interior.

6.4. EMERGENCIAS POR DERRAME O EMISION DE SUSTANCIAS QUIMICAS

En caso de generarse un derrame de una sustancia química, se deberá actuar de la siguiente forma:

1. SE HA PRODUCIDO O DESCUBRE UN DERRAME. AVISE!

- Notifique la existencia del vertido al Jefe de Emergencia, quien avisará al Equipo de Intervención de la zona. Alerta a los trabajadores que se encuentran a su alrededor.
- Protéjase frente a los posibles riesgos que puedan suponer la sustancia química. No actúe si no dispone de equipos de protección, salga de la zona.

2. OPERACIÓN DE RECOGIDA.

● Los miembros del Equipo de Intervención, consultarán la ficha de seguridad del producto y con los medios de protección adecuados, actuarán siguiendo las siguientes indicaciones:

- Controle el derrame lo más próximo posible a su origen. Para ello, se utilizará el sistema adsorbente adecuado al producto (arena, tierra o cualquier otro material adecuado).
- Evite que el producto llegue a los sistemas de alcantarillado o locales cerrados.

- Recoja el producto siguiendo las instrucciones de la ficha de seguridad en función del compuesto derramado.

3. DERRAME DE GRANDES DIMENSIONES, SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA.

- Si el derrame tiene grandes dimensiones, el Equipo de Intervención, avisará al Jefe de Emergencia indicándole que contacte con Bomberos y evacuarán la zona o Edificio.
- El J.E. junto con el Equipo de Intervención valorarán la emergencia y determinará la evacuación o confinamiento de la zona o edificio si así lo considera.
- El J.E. y/o E.I. recibirán a Bomberos y les informarán sobre las características de la sustancia derramada.

4. FIN DE EMERGENCIA.

- Cuando los bomberos o Equipo de Intervención, en su caso, considere controlado el derrame y decreten el fin de la emergencia, el J.E. junto con el E.I. y la colaboración de la persona que haya estado presente en el momento de generarse el derrame, realizarán un informe especificando las causas del mismo y medidas preventivas para evitar que vuelva a ocurrir.

- Generación de atmósfera de sustancia química.

- La mezcla de varias de estas sustancias o alguna de las sustancias presentes en las instalaciones, pueden generar vapores tóxicos.

- Si al acceder a una zona donde se encuentran almacenados productos químicos o durante su estancia en la misma, detecta un olor intenso y/o empieza a notar molestias en ojos, mucosas y vías respiratorias:

1. Salga de la zona.
2. Cierre la puerta de acceso.
3. Avise al Jefe de Emergencia e indique que contacte con Bomberos.
4. En función de la información recibida por la persona que ha detectado la emergencia, si se considera necesario, el Jefe de Emergencia determinará el orden de evacuación o confinamiento.
5. Se delimitará la zona y solo se accederá a la misma con equipo de respiración autónoma y ropa de protección química.
6. Cuando los bomberos consideren controlada la emergencia y decreten el fin de la emergencia, el J.E. realizará un informe especificando las causas de la misma y las medidas preventivas para evitar que vuelva a ocurrir.
7. Una vez controlado el derrame / fuga, se ventilará la zona y no se regresará a la misma hasta haber realizado una previa comprobación de la calidad del aire existente.

Muy importante:

No intente rescatar a un compañero sin que usted tenga el equipo protector necesario. Si es necesario, espere hasta que llegue un equipo entrenado en rescate (bomberos).

Antes de cualquier actuación en caso de emergencia, se deberá consultar las fichas de seguridad de la sustancia.

6.5. EMERGENCIAS POR ATRACO

1. DURANTE EL ATRACO.

Debemos estar preparados y conocer la conducta que debemos adoptar para evitar poner en peligro nuestra integridad físicas y las de otros. A continuación se relacionan una serie de pautas, siendo conocedores que en una situación de atraco, cada individuo vive de forma distinta la experiencia.

Durante el Atraco:

- Mantén la calma (inspira profundamente, piensa que todo va a ir bien).
- No grites.
- Permanecer pasivo y no hacer movimientos bruscos o sospechosos. Si para cumplir una exigencia del atracador fuera necesario hacer algún movimiento extraño (abrir un armario, etc) explica por qué lo haces, antes de hacerlo. No abrir cajones, armarios, etc, si el atracador no lo indica.
- Obedece las ordenes del atracador con la mayor calma posible y sin tomar iniciativas.
- No realices ninguna acción para frustrar el atraco, como por ejemplo, utilizar los sistema de seguridad del centro, salvo que no entrañe riesgo para ti y para el resto de personas presentes. No te enfrente con los atracadores. Ni con la vista, ni contestando de forma violenta a sus peticiones.
- No hablar, salvo para:
 - Responder a preguntas concretas del atracador.
 - Si suena el teléfono, pregunta si lo puedes coger. Responder exclusivamente a llamadas de teléfono cuando el atracador lo indique. (se puede indicar al atracador que no coger el teléfono daría una sensación de anormalidad en el centro).
 - Responder a las llamadas con serenidad diciendo lo que nos indique el atracador.
 - Cuando se trate de una llamada del operador de la central de alarmas, responderas según el protocolo de seguridad establecido (es importante hablar con tranquilidad y sin levantar sospechas a los atracadores, y siguiendo las locuciones preestablecidas en el protocolo.

- No intentes retener, desarmar, interrumpir la huida ni perseguir al atracador.

2. DESPUES DEL ATRACO.

No se debe tocar nada que pueda alterar los indicios dejados por los atracadores. Se debe intentar que todo el mundo apunte rápidamente lo que haya observado (matrícula, descripción del atracador, acento de la voz, dirección de huida, medios utilizados durante la huida, etc).

- El Jefe de Emergencia realizará de forma inmediata una llamada al 112 (Emergencias) informando que se ha producido un atraco y la existencia o no de heridos así como la gravedad de éstos. Durante la comunicación es muy probable que les soliciten datos sobre el aspecto físico de los atracadores y el medio de transporte y dirección tomada durante la huida.
- Los miembros de los Equipos de Emergencia con formación de Primeros Auxilios prestarán una primera asistencia a los heridos.
- El Jefe de Emergencia solicitará a los testigos del atraco (clientes y personal laboral) que permanezca en el establecimiento hasta la llegada de la Policía. Cerrará las puertas del establecimiento para evitar la entrada de clientes y curiosos.
- El Jefe de Emergencia recibirá a la Policía y se pondrá a su disposición ofreciéndoles el apoyo que éstos requieran.
- El Jefe de Emergencia comunicará la incidencia al departamento de seguridad si esta no ha sido transmitida con anterioridad (conexión de alarmas).

6.6. EMERGENCIAS POR ACCIDENTE GRAVE

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia localizará al Jefe de emergencias o al personal de Equipo de Primeros Auxilios. La secuencia de actuación general será la siguiente:

PROTEGER: al accidentado, a uno mismo y a los demás.

- Tomar medidas de autoprotección.
- Tomar medidas oportunas para evitar riesgos adicionales. **AVISAR:** dar aviso a los servicios de emergencias.
- Informar:
 - Dirección exacta y referencias de localización del lugar.
 - Tipo y número de personas accidentadas.
- Comprobación: Asegurarse que la información transmitida es correcta.

SOCORRER: al accidentado o herido.

- Tranquilizar a la víctima.

- Reconocimiento de signos vitales.

A- Consciencia

B- Respiración

C- Pulso

Principios Generales de actuación en Primeros Auxilios:

- Conservar la calma y actuar rápidamente, sin hacer caso de la opinión de los curiosos.
- Valorar las posibles condiciones de peligrosidad y hacer seguro el lugar en que se encuentra el accidentado.
- A menos que sea absolutamente (ambientes peligrosos) no debe retirarse al accidentado del lugar en que se encuentra hasta que se conozca con seguridad su lesión y se le hayan impartido los primeros auxilios.
- Avisar a los servicios de emergencia adecuados, indicándoles lugar, características del accidente y número de heridos.
- Es conveniente que en los centros de trabajo, los teléfonos de urgencia estén en lugar visible.
- Tranquilizar al accidentado.
- Tumbarse a la víctima sobre el suelo en el mismo lugar donde se haya producido el accidente, colocándole de costado, con la cabeza hacia atrás o inclinada hacia un lado.
- Lo primero que se atenderá es la respiración y las posibles hemorragias.
- No administrar ningún tipo de fármaco al herido, a no ser que los servicios de asistencia hayan indicado lo contrario. No dar de beber jamás a un accidentado inconsciente.
- Procurar que la víctima no se enfríe.
- El traslado del accidentado lo realizarán los servicios de emergencias.

7. DOCUMENTO 4: IMPLANTACIÓN

7.1. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- El programa de formación global se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

	Curso Extinción de Incendios	Curso de Primeros Auxilios	Jornada divulgación del Plan	Normas de actuación
Jefe Emergencia	Opcional	Opcional	Requerido	Requerido
Equipo Intervención	Requerido	NO	Requerido	Requerido
Equipo Alarma y Evacuación	NO	NO	Requerido	Requerido
Equipo Primeros Auxilios	NO	Requerido	Requerido	Requerido
Todo el Personal	NO	NO	NO	Requerido

7.2. ENTRENAMIENTO.

Anualmente se realizará un simulacro general de emergencia, en el que participará todo el personal existente de la empresa.

Este simulacro estará planificado y conducido por el Jefe de Emergencia, y en él se simulará una secuencia completa, desde detección de una alarma hasta la evacuación general, comprobándose la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales.

7.3. MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES

EQUIPO O SISTEMA	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	<p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).</p> <p>Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p>	
Sistema manual de alarma de incendios.	<p>Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p>	
Extintores de incendio	<p>Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.</p> <p>Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.</p> <p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).</p>	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera).</p> <p>Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de válvulas.</p> <p>Verificación y ajuste de prensaestopas.</p> <p>Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
Bocas de incendio equipadas (B.I.E.).	<p>Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</p> <p>Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión u accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</p> <p>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</p> <p>Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</p>	
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>

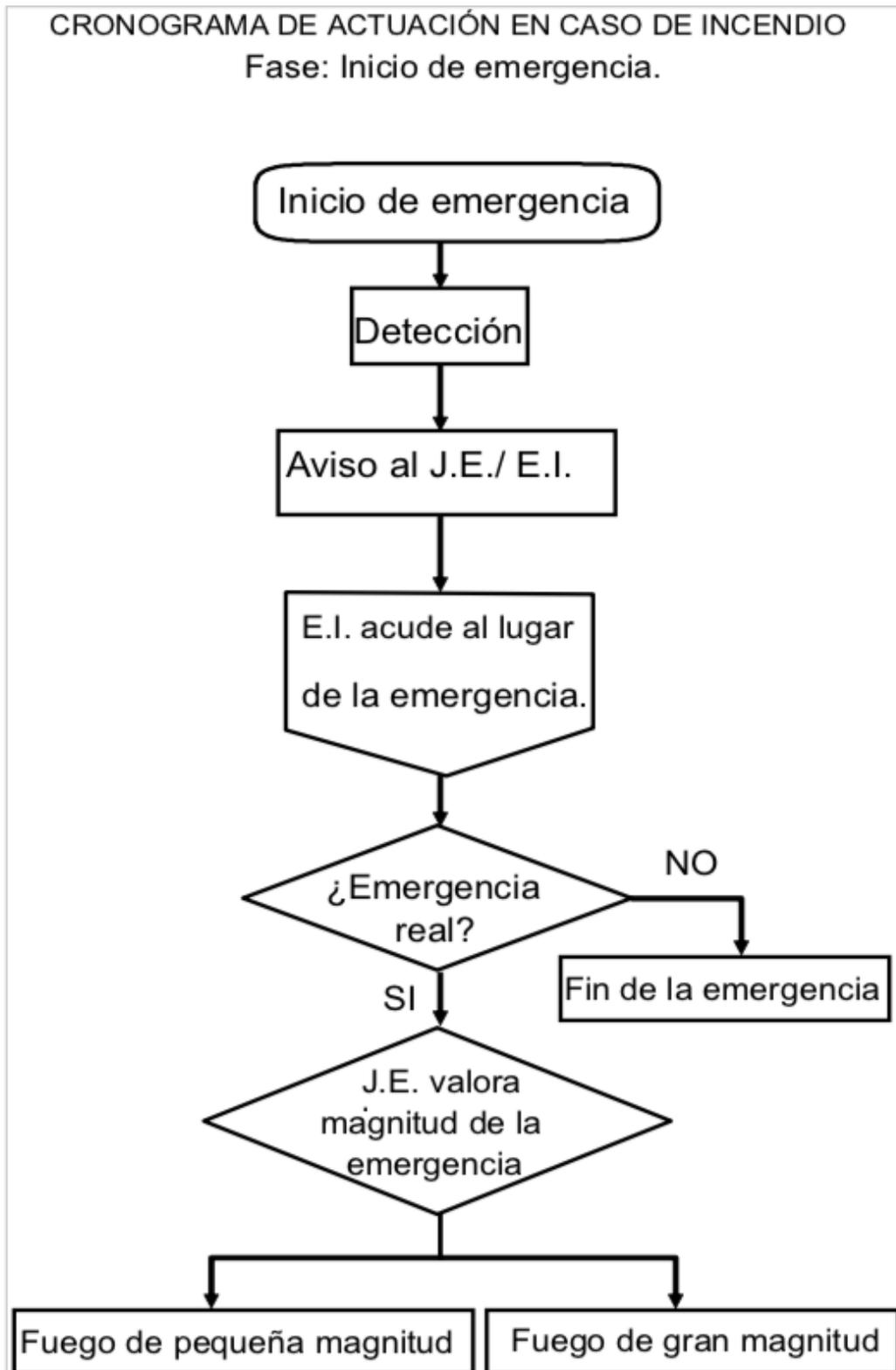
EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza del equipo de centrales y accesorios.</p> <p>Verificación de uniones roscadas o soldadas.</p> <p>Limpieza y reglaje de relés.</p> <p>Regulación de tensiones e intensidades.</p> <p>Verificación de los equipos de transmisión de alarma.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Sistema manual de alarma de incendios.	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza de sus componentes.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Extintores de incendio	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la <u>ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.</u></p> <p>Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presentan defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.</p> <p>Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</p> <p>Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</p> <p>Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</p> <p>Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</p> <p>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</p>	<p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm².</p>
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua Agua pulverizada Polvo Espuma	<p>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:</p> <p>Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</p> <p>Comprobación de la carga de agente exterior y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</p> <p>Comprobación del estado del agente extintor.</p>	

8. ANEXOS

1. Cronograma de Actuación.
2. Carta para la designación del personal encargado de emergencias.
3. Directorio telefónico externo de emergencias.
4. Instrucciones Básicas de Actuación (Dptico).
5. Planos.

**CONSERVATORIO DE MÚSICA
ANEXO 1**

CRONOGRAMA DE ACTUACION EN CASO DE INCENDIO

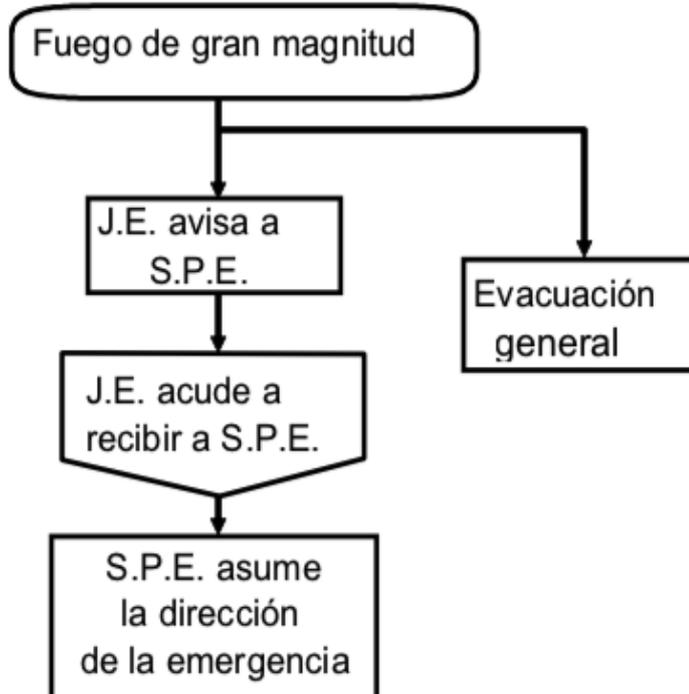


CONSERVATORIO DE MÚSICA

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

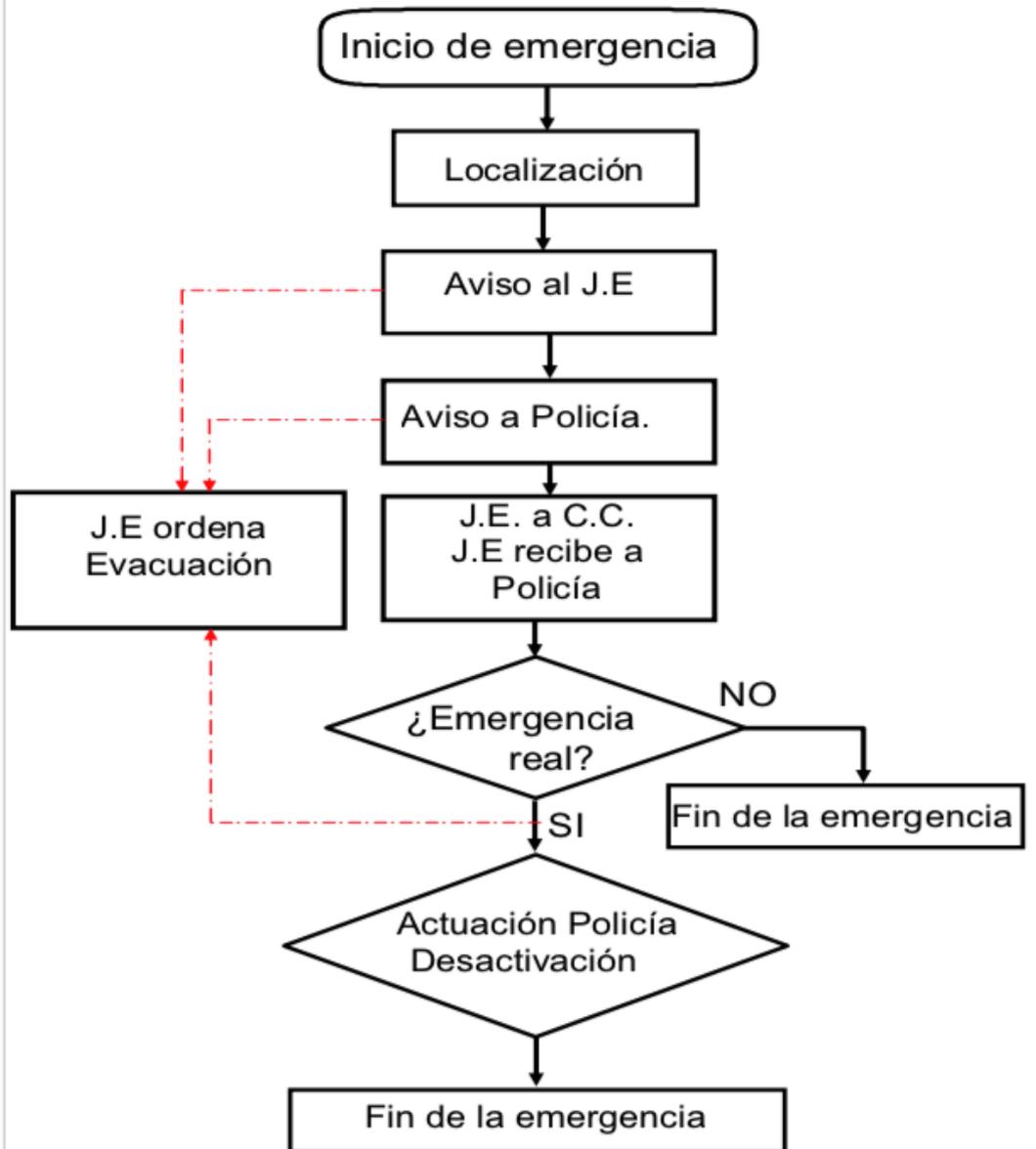


CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO



CONSERVATORIO DE MÚSICA

EMERGENCIA: LOCALIZACION PAQUETE SOSPECHOSO Y AMENAZA DE BOMBA



CONSERVATORIO DE MÚSICA

ANEXO 3

DIRECTORIO TELEFONICO EXTERNO DE EMERGENCIAS

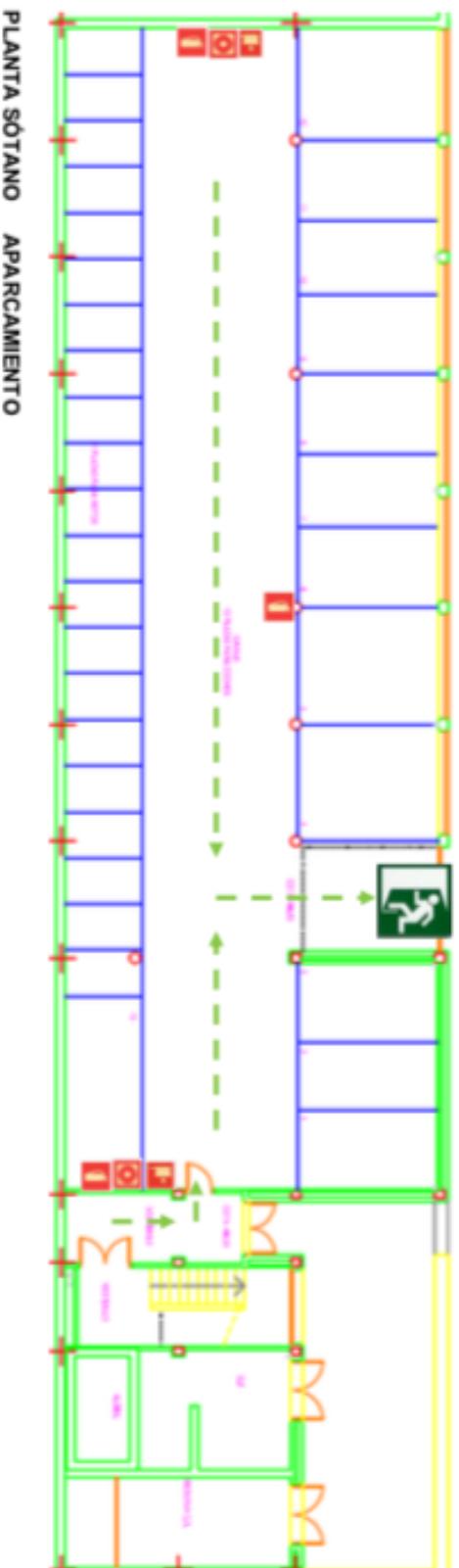
Emergencias	112
Bomberos	080
Asistencia Sanitaria	061
Policía Local	092
Policía Nacional	091

GUIA PARA REALIZAR LA COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA A SEVICIOS EXTERNOS

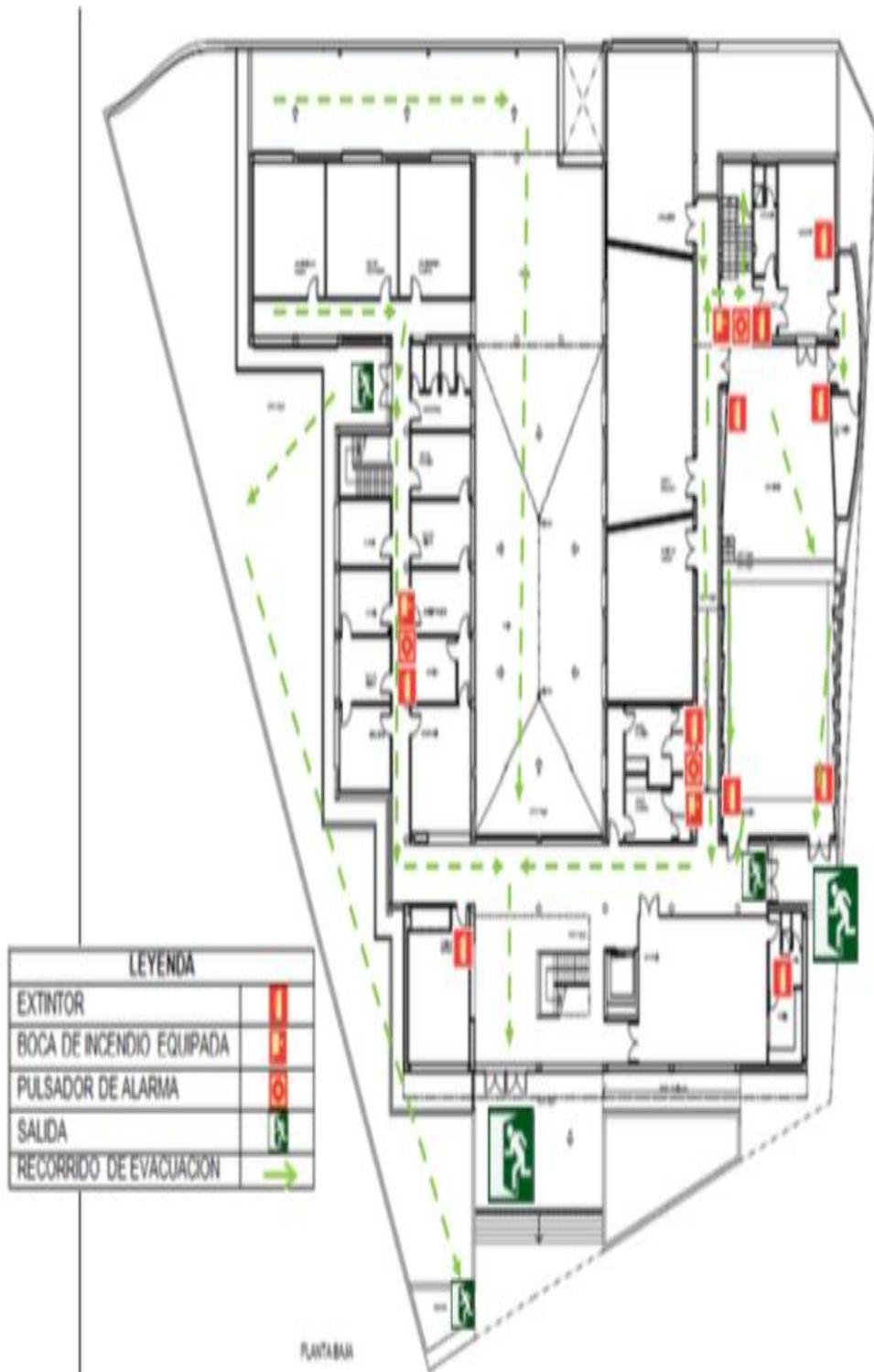
Está llamando la empresa _____, dedicada a _____, situada en _____, en la ciudad / municipio de _____.	
SE HA PRODUCIDO	<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Una explosión <input type="checkbox"/> Una amenaza de Bomba <input type="checkbox"/> Recepción de paquete sospechoso <input type="checkbox"/> Un Accidente o enfermedad súbita de uno/ varios trabajadores/residentes
EN	<input type="checkbox"/> Edificio..... <input type="checkbox"/> Zona.....
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	<input type="checkbox"/> Atrapados <input type="checkbox"/> Quemados <input type="checkbox"/> Traumatizados <input type="checkbox"/> Intoxicados <input type="checkbox"/> Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<input type="checkbox"/> Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	<input type="checkbox"/> Edificios del Entorno <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Circulación de las calles colindantes <input type="checkbox"/> Otros

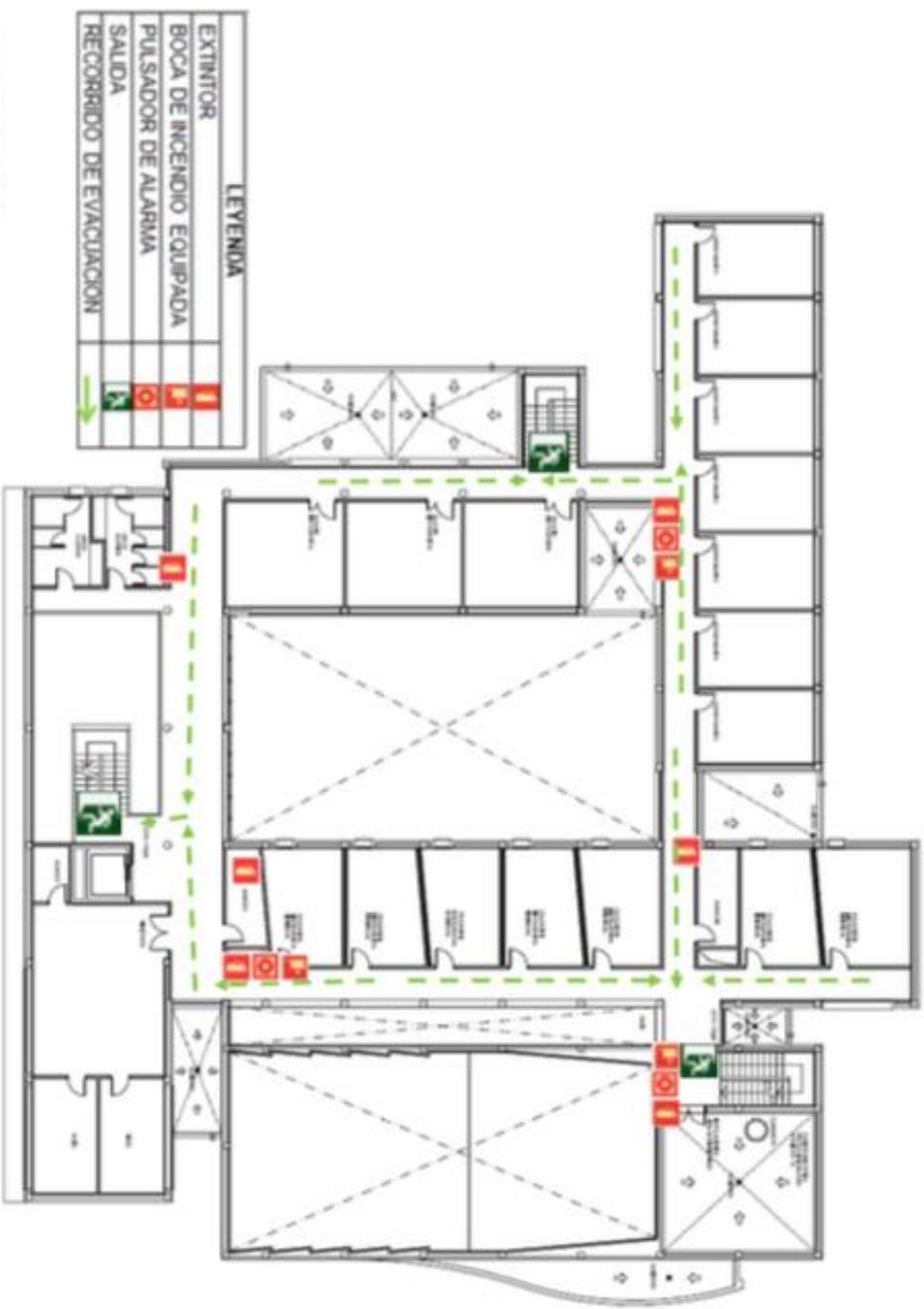
AYUNTAMIENTO DE LLIRIA CONSERVATORIO DE MÚSICA

UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



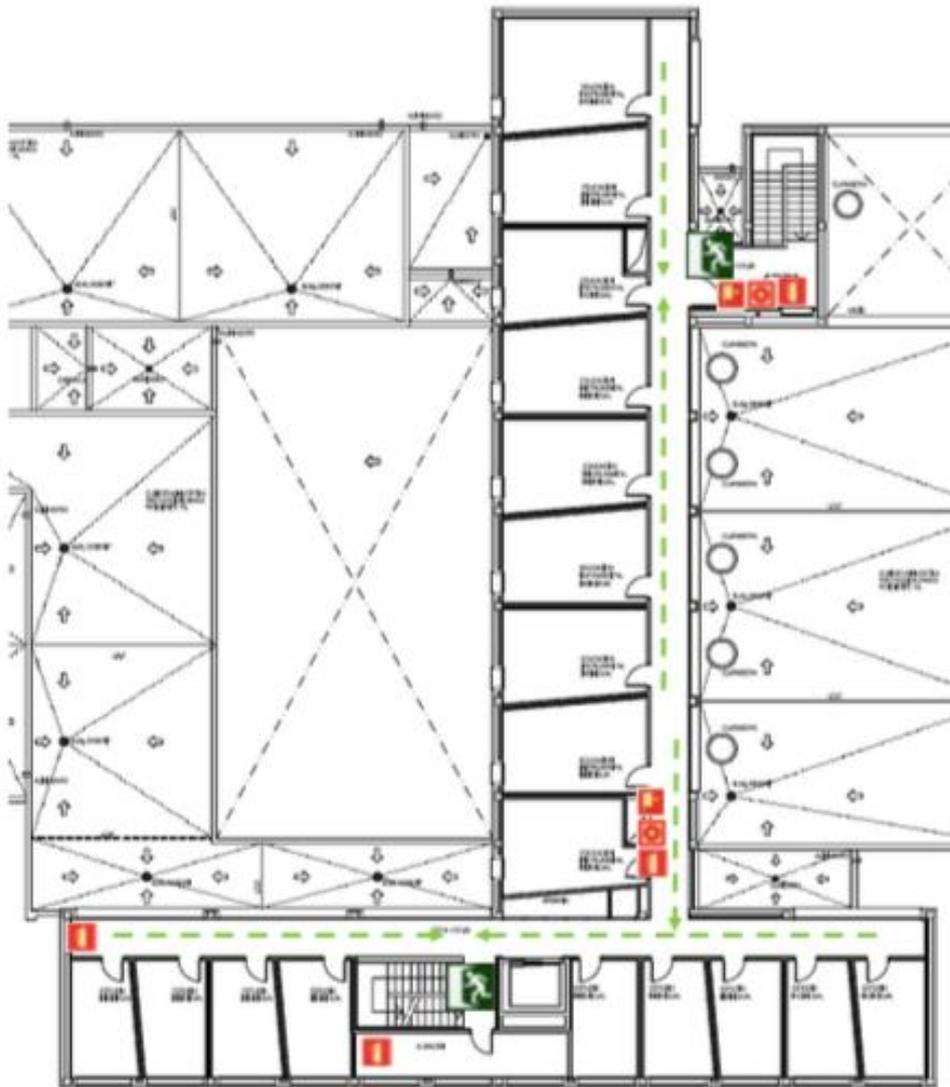
LEYENDA	
EXTINTOR	
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	
PULSADOR DE ALARMA	
SALIDA	
RECORRIDO DE EVACUACIÓN	





PRIMERA PLANTA

UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN



SEGUNDA PLANTA

LEYENDA	
EXTINTOR	
BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	
PULSADOR DE ALARMA	
SALIDA	
RECORRIDO DE EVACUACIÓN	



PUNTO DE ENCUENTRO

